

# BOLSA DE MADRID: — Cotización oficial del día 5 de Febrero de 1929.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	Ptas	(22 de Agosto de 1919)		Ptas	Ptas	Fechas	Ptas	Pesetas	Ptas	Ptas	Ptas	Ptas	Ptas
		<i>Al contado.</i>						ACCIONES					
4-2-929	75,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		75,30		4-2-929	685,00	Banco de España.....	500			586,00	
4-2-929	75,25	> E, de 25.000 > >		75,30		4-2-929	503,00	Banco Hipotecario de España....	500				
4-2-929	75,25	> D, de 12.500 > >		75,30		4-2-929	430,00	Banco Español de Crédito.....	250	90		432,00	
4-2-929	75,25	> C, de 5.000 > >		75,30		22-1-929	224,50	Banco Hispano-Americano.....	500				
4-2-929	75,25	> B, de 2.500 > >		75,30		4-1-929	239,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500			240,00	
4-2-929	75,25	> A, de 500 > >		75,40		1-2-929	195,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
4-2-929	75,25	> G, de 100 > >		75,30		30-1-929	154,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...)	500				
4-2-929	75,25	> H, de 200 > >		75,30		4-2-929	62,50	carera España.... (Ordinarias....)	500			62,00	
		<i>Estampillado.</i>				4-2-929	1.173	Unión Española de Explosivos...	106			1.194	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				1-2-929	587,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			588,00	
		Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		87,10		12-7-927	580,00	Idem Norte de España.....	475				
4-2-929	87,10	> E, de 12.000 > >		87,10		5-12-928	59,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.				
4-2-929	87,10	> D, de 6.000 > >		87,90				OBLIGACIONES		Interés anual por 100			
4-2-929	87,90	> B, de 2.000 > >		89,30		20-10-928	425,00	Bonos del Banco de España.....	500	4			
4-2-929	89,30	> C, de 4.000 > >				4-2-929	92,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	92,00		
4-2-929	89,30	> A, de 1.000 > >		90,70		4-2-929	101,25	Idem id. id.....	500	6	101,00		
4-2-929	90,70	> G, de 100 > >				4-2-929	110,50	Idem id. id.....	500		111,50		
4-2-929	94,00	> H, de 200 > >				4-2-929	102,25	Idem del Banco de Crédito					
4-2-929	94,00							Local .....	500	6	102,50		
		4 POR 100 AMORTIZABLE				4-2-929	81,75	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500	5			
24-1-929	83,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.				20-1-929	98,00	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	4 1/2	80,80		
4-2-929	82,00	> D, de 12.500 > >				20-1-929	90,00	lladolid a Ariza..... > B.	500	7			
4-2-929	82,50	> C, de 5.000 > >				20-1-929	81,40	> C.	500	3			
4-2-929	82,50	> B, de 2.500 > >				21-4-928	78,50	1. <sup>a</sup> serie.	500	2			
4-2-929	82,50	> A, de 500 > >				22-3-927	70,75	2. <sup>a</sup> serie.	500	3			
		5 POR 100 AMORTIZABLE				18-5-921	53,00	Idem Norte de Espa- 3. <sup>a</sup> serie.	500	3			
30-1-929	95,10	Serie F, de 10.000 pesetas nominales.				21-12-924	63,15	ña. Emisión 17 de 4. <sup>a</sup> serie.	500				
4-2-929	95,00	> E, de 25.000 > >				28-8-925	64,00	Enero de 1905..... 5. <sup>a</sup> serie.	500				
4-2-929	95,00	> D, de 12.500 > >		95,00				Ayuntamiento de Madrid.					
4-2-929	95,25	> C, de 5.000 > >		95,00		4-2-929	101,00	Obligaciones .....	500			101,00	
4-2-929	95,10	> B, de 2.500 > >		95,50		11-1-929	96,00	Expropiaciones del Interior.....	500				
4-2-929	95,25	> A, de 500 > >		95,00		4-2-929	92,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			92,50	
		5 POR 100 AMORTIZABLE				2-2-929	92,50	Idem id. 1918.....	1000			92,50	
10-1-929	93,50	EMISIÓN DE 1917				20-10-928	93,00	Cédulas del Ensanche.....	500				
4-2-929	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		94,00				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO	
4-2-929	94,00	> E, de 25.000 > >		94,00		4 por 100 perpetuo al contado.....	233,300			PARIS, a la vista, cheque. 50.000 francos a			
4-2-929	94,00	> D, de 12.500 > >		94,00		Idem fin corriente.....				25,60 pesetas por 100 francos.—50.000 a 25,05.			
4-2-929	94,00	> C, de 5.000 > >		94,00		Idem fin próximo.....				25.000 a 25,00.			
4-2-929	94,00	> B, de 2.500 > >		94,00		4 por 100 amortizable.....				LONDRES, a la vista, cheque. 1.000 libras a			
4-2-929	94,00	> A, de 500 > >		94,00		5 por 100 amortizable.....	199,000			31,10 pesetas una.			
1-2-929	94,00					Acciones del Banco de España.....	4,000						
		DEUDA FERROVIARIA				Idem del Banco Hipotecario.....							
		AMORTIZABLE 5 POR 100				Idem de la Arrendataria de Tabacos...	11,000						
4-2-929	101,25	Serie A.....		101,10		Azucarera.—Preferentes .....							
4-2-929	101,10	> B.....		101,00		Idem.—Ordinarias .....	40,500						
4-2-929	101,10	> C.....		101,00		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	255,500						
						Idem id. al 6 %.....	69,500						

## SUBASTAS

### CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL DUERO

PANTANO DEL ARLANZÓN

*Subasta de las obras para construcción de la carretera de acceso al pantano del Arlanzón (Burgos).*

La subasta se celebrará el día 15 de Marzo próximo, a las once horas, en las oficinas centrales de la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero, plaza de Santa Ana, número 3 (Valladolid), ante el Delegado regio, y, en su ausencia, ante el Director técnico o persona en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas estarán de manifiesto en el mencionado local, durante el plazo de prescripción de proposiciones.

En las citadas oficinas, y durante el indicado plazo, podrán los contratistas adquirir copias de los documentos siguientes:

Pliego de condiciones económicas y particulares, pliego de condiciones facultativas y presupuesto, mediante el pago de 45 pesetas, y planos del proyecto mediante el pago de 30 pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta será preciso depositar, previamente, como fianza provisional, la cantidad de 1.579,35 pesetas, bien directamente en la Caja de la Confederación o bien en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para ser abonada en la cuenta corriente abierta a nombre de la Confederación en la Sucursal de Valladolid.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto, y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (tímbrase de 3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de esta Confederación, en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del día 11 de Marzo, o utilizando el servicio de Correos, debiendo en este último caso, entregarse en una de las Estafetas, hasta ese mismo día, como valores declarados por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma:

"Subasta de las obras para construcción de la carretera de acceso al pantano del Arlanzón.

Valores declarados, 1.579,35 pesetas.

Excelentísimo señor Delegado regio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero.

Valladolid."

En el reverso del sobre se escribirá, con claridad, el nombre del contratista y su dirección.

Serán excluidos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación. Y aquellos que, aun habiéndose im-

puesto dentro del plazo fijado, no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha. Se rechazarán, asimismo, los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito, en una de las formas que se indican, por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse a la subasta están obligadas al cumplimiento del Real decreto, número 2.413, de 24 de Diciembre de 1923.

El presupuesto de contrao de estas obras es de 157.932,50 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas será de diez meses, atendiéndose, en cuanto al orden de su ejecución, plazos parciales y su valoración, al pliego especial de condiciones económicas y facultativas del proyecto.

El resultado de la subasta se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concursantes a la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Valladolid, 31 de Enero de 1929.—  
El Delegado de Fomento, Eduardo Fungairiña.

#### Modelo de proposición.

Don... vecino..., con cédula personal número..., tarifa..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID fecha... de... de 1929, para adjudicar mediante subasta las obras de construcción de la carretera de acceso al pantano del Arlanzón, se comprometo a ejecutar dichas obras, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones de la misma, por la cantidad de... (aquí el precio en letra y pesetas).

(Fecha, firma y rúbrica.)

Nota.—No se admiten enmiendas ni raspaduras.

En caso de que firme un apoderado deberán indicarlo en la ante-firma y acompañar un poder notarial que lo autorice.

S—134

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)

En consonancia con lo resuelto por el Ayuntamiento pleno en sesión de 22 del corriente mes de Enero, convócase la contratación en subasta pública de las obras de construcción en esta ciudad de dos Grupos escolares graduados, uno de niños y otro de niñas, cuyo acto habrá de celebrarse en el despacho oficial de esta Alcaldía, ante mi Autoridad, a las doce horas del día posterior al en que termine el plazo de los veinte hábiles porque se anuncia dicha subasta a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID.

El tipo sobre el que ha de versar la licitación será el de 153.000 pesetas a que asciende el presupuesto de indicadas obras.

El depósito para interesarse en la misma se fija la cantidad de 3.825 pesetas. Este depósito se convertirá por el rematante en fianza definitiva, elevándolo a la suma de 7.650 pesetas en el período de diez días a contar del en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y su entrega en pliego cerrado y lacrado en la forma y con los requisitos que determinan las reglas tercera y cuarta del artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se verificará en unión también del resguardo del depósito provisional que se presentará por separado en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento durante el transcurso del aludido plazo de veinte días, o sea hasta el anterior en que haya de verificarse la subasta.

Los licitadores que en representación de otras personas suscriban alguna proposición, acompañarán además la copia del poder correspondiente, bastantada a su costa por alguno de los Letrados que en esta ciudad ejerzan la profesión.

El proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones técnicas y económicas administrativas a que ha de subordinarse la ejecución de las obras, quedan desde hoy de manifiesto en la mencionada Secretaría, en donde pueden examinarse durante las horas de oficina por las personas que deseen tomar parte en referida subasta.

#### Modelo de proposición.

Don... de... vecino de..., como acredita con la cédula personal de la tarifa..., clase..., número..., que acompaña, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones referentes a las obras de construcción en esta ciudad de dos Grupos escolares graduados, se obliga y comprometo a realizar mencionadas obras con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regula la ejecución de las mismas en la suma de... pesetas. (Aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado). (Fecha y firma.)

Nota.—Expuesto al público oportunamente durante el plazo de cinco días el acuerdo municipal relativo a la celebración de esta subasta, no se produjo durante el transcurso del dicho término reclamación alguna, verbal ni escrita, contra expresado acuerdo.

Palma del Río, 31 de Enero de 1929.  
El Alcalde Presidente (ilegible).

S—129

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE YUNCO

Don Daniel Aguado Rojas, Alcalde constitucional de Yuncos.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento pleno, y con sujeción a lo establecido en el artículo 162 del Estatuto municipal y el Reglamento para la contratación a cargo de entidades municipales, de 2 de Julio de 1924, se anuncia la subasta de las

obras de una traída de aguas para el abastecimiento de esta población.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o quien haga sus veces, con asistencia de un Teniente Alcalde señalado por la Comisión municipal permanente, en la Casa Consistorial de esta villa, el día 25 de los corrientes, a las doce de la misma.

Las propuestas, en pliegos cerrados, se admitirán hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, en los días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El tipo de subasta alcanza a la cantidad de 45.671,10 pesetas. La fianza provisional será de 2.283,55 pesetas y la definitiva de 4.567,11 pesetas.

Caso de resultar igual dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación.

El contratista empezará las obras a los quince días de la adjudicación de la subasta, debiendo terminarse éstas en el plazo de diez meses. El pago de las obras se verificará por liquidaciones hechas por el director de la obra.

Las condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento.

Si en esta subasta no hubiere postores, se celebrará una segunda subasta, con el mismo tipo y las mismas condiciones, diez días después, a las doce de la mañana.

#### Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., enterado de los anuncios publicados por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Yuncos, con fecha ... de las condiciones económicas, de las facultativas, planos, Memoria y proyecto formado por el Ingeniero D. José Gallaza, para la adjudicación en pública subasta de las obras de una traída de aguas para el abastecimiento de esta población, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las referidas obras, con sujeción a las expresadas condiciones y requisitos en los mencionados antecedentes, por la cantidad de ... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Estas proposiciones se extenderán reintegradas con timbre de 3,60 pesetas, y al presentarse deberán llevar escrito en los sobres lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de una traída de aguas a la población de Yuncos".

Yuncos, 1.º de Febrero de 1929.—  
El Alcalde, Daniel Aguado.

S—133

#### COMANDANCIA DE CARABINEROS DE HUESCA

Aprobado por Real orden del Ministerio de Hacienda de fecha 9 de Octubre de 1928, el proyecto de construcción de un cuartel para alojamiento de la fuerza de Carabineros

de la Sección de Ausó, en el sitio denominado Acharón, término municipal de Ansó (Huesca), se convoca subasta pública para adjudicar la ejecución de las referidas obras por contrata.

El pliego especial de condiciones, en unión del de las económicas y facultativas y demás documentos relativos al proyecto pueden ser examinados en la Comandancia de Carabineros de esta provincia, residente en Jaca, calle Mayor, número 57, durante las horas de oficina hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de pliegos.

La subasta se verificará en esta ciudad y referidas oficinas de la Comandancia, a las once horas del día 4 de Marzo próximo, aplicándose las disposiciones contenidas en la ley de Administración y Contabilidad de Hacienda pública de 1 de Julio de 1911 (C. L. número 128), los preceptos del Reglamento para las obras de construcción de cuarteles destinados al alojamiento y servicios del Instituto de Carabineros aprobados por Real orden del Ministerio de Hacienda de 12 de Noviembre de 1927 (GACETA DE MADRID, número 320), ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 (C. L. número 27) y Reglamento para la ejecución aprobado por Real orden de 26 de Julio de 1917 (C. L. número 153), y demás disposiciones complementarias vigentes, ante el Sr. Coronel de 12.ª Subinspección de Carabineros, el Teniente Coronel primer Jefe de la Comandancia de esta provincia y otro Jefe u Oficial de dichas unidades que actuará como Secretario, asistiendo también el Notario de turno en esta plaza de Jaca, a quien corresponderá el bastanteo de los documentos que se presenten por los licitadores.

Para optar a la subasta podrán presentarse pliegos en las oficinas de esta citada Comandancia todos los días laborables, desde la nueve a las catorce horas al anterior al señalado para la subasta, y también durante la primera hora en que se haya constituido el Tribunal de la misma.

Dentro del pliego cerrado que contenga la proposición cuyo formulario se inserta a continuación de este anuncio deberá acompañar el licitador por separado los documentos que justifiquen su personalidad, con la cédula personal, y poder si precisare cuando represente a otra persona; el resguardo que acredite haber constituido a disposición del Director general de Carabineros en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincias el depósito de una cantidad, por lo menos igual al 5 por 100 del tipo de subasta, como garantía provisional para responder de la proposición, entendiéndose que si un mismo licitador presenta más de una proposición cada una de éstas tendrá su depósito correspondiente; los justificantes de encontrarse al corriente de las contribuciones de industrial o de Utilidades, según los casos, y los que exige el Real decreto de 12 de Octubre de 1923, sobre incompatibilidades; si el licitador estuviese comprendido en lo que dicho Real decre-

to establece, para demostrar que no le afectan sus disposiciones, y, por último, si el licitador fuese patrono, deberá justificar también lo prevenido en el artículo 43, número 2.º del Real decreto de 21 de Enero de 1921, para el régimen de retiro obrero obligatorio.

El precio máximo o tipo límite para la subasta será el de 210.463,77 pesetas, a que asciende el total general del presupuesto de contrata.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto de la subasta se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo, haciéndose la adjudicación provisional al mejor postor.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se consignará: "Proposición para optar a la subasta y ejecución de las obras de un cuartel para el servicio de la Comandancia de Carabineros de esta provincia de Ansó", debiendo extenderse en papel sellado de sexta clase y estar redactadas en la forma siguiente:

Don..., vecino de..., con cédula personal corriente de clase..., número... enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la subasta y ejecución de las obras de un cuartel y sus anejos con destino a la fuerza de la Comandancia de Carabineros de Huesca para la Sección de Ansó, en término de Ansó, se obliga a realizar dichas obras con estricta sujeción a aquellos documentos y por la cantidad de...

(Fecha y firma.)

Jaca, 2 de Febrero de 1929.—El Teniente Coronel primer Jefe, Joaquín Rodríguez.

S—130

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### FACULTAD DE MEDICINA DE CADIZ

Debiendo procederse al establecimiento en la Facultad de Medicina de Cádiz de una Sección de idiomas modernos, en las condiciones determinadas en la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, número 127, de fecha 15 de los corrientes, publicada en la GACETA DE MADRID de 18 de los mismos, se convoca por el presente el concurso para la provisión de tres plazas de Profesores de idiomas: una de alemán, otra de inglés y otra de francés, al que podrán acudir los españoles en posesión, al menos, del título de Bachiller o Profesor Mercantil, que acrediten haber residido en el país de cuyo idioma se trate o presentaren publicaciones; y también los extranjeros naturales de estos mismos países, siempre que acrediten haber obtenido en ellos, por lo menos, título o certificado de un

grado de enseñanza superior a la primera o elemental y posean el idioma español.

Los solicitantes presentarán los documentos justificativos de sus circunstancias y méritos en el término de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Si hubiere varios aspirantes a cada una de estas Cátedras, se procederá a su selección, mediante ejercicios escritos sobre temas iguales para todos los ejercitantes, elevándose al Ministerio la terna de los que hubiesen demostrado mayor aptitud, juntamente con el expediente del concurso, prefiriéndose, en igualdad de circunstancias, a los solicitantes extranjeros.

El nombramiento de Profesor de Matemáticas tendrá validez normal por dos años académicos, pudiendo ser renovado por periodos bienales sucesivos. Cada Profesor tendrá a su cargo la enseñanza de dos cursos cuatrimestrales consecutivos en cada año académico, teniendo derecho, si fuesen extranjeros, o no tuvieren otro cargo oficial docente, a continuar también las enseñanzas correspondientes a los dos cuatrimestres sucesivos a los indicados de la misma Lengua o idioma, pero en hora distinta.

La remuneración será de 1.500 pesetas por curso cuatrimestral que se profese.

Lo que se hace público, de orden y con el visto bueno del ilustrísimo señor Decano de esta Facultad, para conocimiento del público.

Cádiz, 24 de Enero de 1929.—El Secretario de la Facultad, Doctor Carreras.—V.º B.º El Decano, Doctor Lavín. P—157

Se halla vacante en esta Facultad de Medicina una plaza de Auxiliar temporal, correspondiente al primer grupo, y que comprende las asignaturas de Anatomía descriptiva, primero y segundo cursos; Técnica anatómica, primero y segundo cursos, y Anatomía topográfica, con la gratificación anual de 2.000 pesetas.

Esta Auxiliaría se proveerá por concurso, que habrá de ser resuelto por la Facultad, en los términos que preceptúa la Real orden de 23 de Septiembre del año anterior, publicada en la GACETA del 25.

Serán admitidos al concurso los Licenciados y Doctores en la Facultad de Medicina que lo sean mediante reválida y lo soliciten en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

La Junta de Facultad designará al que juzgue más apto, teniendo en cuenta las condiciones y méritos acreditados por los concursantes.

El nombramiento que se expida al designado será válido hasta el día que se lije en la disposición que reorganice el servicio docente de Auxiliares temporales de las Uni-

versidades del Reino. Siendo de la obligación del nombrado, además de las suplencias del Catedrático respectivo, la de prestar los servicios que le encomiende, como cumplimiento de las enseñanzas orales y prácticas, quedando afecto a las órdenes del Sr. Decano.

Cádiz, 24 de Enero de 1929.—El Secretario de la Facultad, Dr. Carreras.—Visto bueno, el Decano, Doctor Lavín. P—156

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Zarauz, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 3.550 habitantes; vacante en 1 de Noviembre de 1928 por excedencia.

San Sebastián, 8 de Enero de 1929. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Julio Acha. P—49

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Baracaldo, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada para Maestro; habitantes, 26.012; vacante en 15 de Enero de 1929 por jubilación.

Alzaga, Ayuntamiento de Erandio; Escuela unitaria para Maestro; 4.986 habitantes; de nueva creación, por Real orden de 3 de Diciembre de 1928.

Alzaga, Ayuntamiento de Erandio; Escuela unitaria para Maestro; 4.986 habitantes; de nueva creación por Real orden de 3 de Diciembre de 1928.

Alzaga, Ayuntamiento de Erandio; Escuela unitaria para Maestra; 4.986 habitantes; de nueva creación, por Real orden de 3 de Diciembre de 1928.

Alzaga, Ayuntamiento de Erandio; Escuela unitaria para Maestra; 4.986 habitantes; de nueva creación, por Real orden de 3 de Diciembre de 1928.

Guernica, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 4.577 habitantes; de nueva creación, por Real orden de 3 de Diciembre de 1928.

Bilbao, 15 de Enero de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Juan José Hernández. P—32

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Valladolid, Ayuntamiento de ídem; Escuela de párvulos para Maestras; 75.576 habitantes; vacante en 28 de Diciembre de 1928, por fallecimiento.

Valladolid, 3 de Enero de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa (ilegible). P—58

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE PONTEVEDRA

Habiéndose solicitado por D. Vicente Oubiña el establecimiento de un servicio regular de vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre El Grove y Villagarcía, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar pasando por Villalonga, Dena, Padrenda, Barrantes Solobeira y Cornazo, una expedición diaria a precios de 15 céntimos en berlina y 12 en interior por viajero y kilómetro de recorrido.

Pontevedra, 21 de Diciembre 1928. El Secretario, Antonio Romero. P—170

Habiéndose solicitado por D. José Cerqueiro Freire el establecimiento de un servicio regular de viajeros con motor mecánico para el transporte de viajeros entre Cangas y Pontevedra, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar como prolongación de la línea de Bueu a Cangas por Aldán y pasando por Meaña Marín.

Pontevedra, 21 de Diciembre 1928. El Secretario, Antonio Romero. P—169

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO****BANCO DE ESPAÑA**

JEREZ DE LA FRONTERA

Relación de los saldos de cuenta corriente existentes en esta Sucursal, que se presumen bienes abandonados por sus dueños, y como tales pertenecientes al Estado, y que se anuncian para conocimiento de los interesados o de sus causahabientes, en cumplimiento de las disposiciones del Decreto-ley, fecha 24 de Enero de 1927:

Dña. María Bornaio, viuda de Bidau, 5,13 pesetas.

D. Emilio Aldaeta Bustamante y Sofía Luengas Rebagliato, indistintamente, 128.

D. Juan Luna Sánchez, 34,65.

D. Antonio Martínez Mulero, 7,50.

D. Juan M. Vergara Quesada, 11.

Jerez de la Frontera, 31 de Diciembre de 1928.—El Secretario, M. González de la Peña.

X-416

**BANCO DE AVILA**

SAN SEBASTIÁN

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en virtud de lo que disponen los artículos 27 y 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Febrero, a las tres de la tarde, en el domicilio social, Fuenterrabía, 23, para someter a su examen y aprobación la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1928.

San Sebastián, 4 de Febrero de 1929.—El Consejero-Secretario, Manuel de Travesedo.

X-414

**ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general con los números 261.902 de entrada y 104.901 de registro correspondiente al depósito constituido por D. Francisco Moreno Martínez, como garantía de la ejecución de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 85 al 89 de la carretera de Murcia a Granada, imputante 4.000 pesetas, en Deuda amortizable 5 por 100, y a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de Murcia, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin

haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 4 de Enero de 1929.—El Ordenador de Pagos, Alejandro Ruiz de Tejada.

X-415

**SOCIEDAD DE CREDITOS HIPOTECARIOS Y PERSONALES**

Balanza general correspondiente al 31 de Diciembre de 1928.

ACTIVO	PESETAS
Acciones en cartera.....	200.000,00
Acciones en circulación.....	150.000,00
Mobiliario .....	5.368,60
Gastos de instalación.....	20.253,36
Banco de España.....	497,50
Crédit Lyonnais.....	8.014,55
Cuenta de Impuestos por Utilidades .....	496,89
Cuenta de anticipos para gastos judiciales.....	129,28
Anticipo de dividendo...	11.693,21
Caja .....	16.480,32
Créditos hipotecarios.....	15.105,63
Cuenta de Crédito especial .....	4.764,80
Operaciones de préstamo.	1.196.856,99
Créditos judiciales en cobro .....	178.480,66
Créditos en curso judicial .....	126.863,28
Cuentas de crédito en suspenso .....	39.287,75
Operaciones de crédito mancomunadas .....	97.331,87
Gastos reintegrables.....	140,00
Suma del activo...	2.071.734,69

**PASIVO**

Capital social.....	750.000,00
Fondo de reserva.....	10.730,74
Cuenta de Pérdidas y Ganancias .....	45.011,33
Cuenta de dividendos a pagar .....	137,37
Cuenta de Imposiciones.	1.167.749,85
Cuenta de Ahorros a disposición .....	92.372,76
Cuenta de Mancomunidad .....	619,19
Pagos a efectuar por asuntos judiciales.....	4.782,08
Derechos reales y sus gastos .....	295,78
Pagos pendientes.....	35,50
Suma del pasivo...	2.071.734,69

Aprobado en la Junta general del 3 de Febrero de 1928.

Madrid, 6 de Febrero de 1929.—El Director gerente, Eduardo Rodríguez.

X-411

**DIRECCION GENERAL DE PREVISION Y CORPORACIONES**

Se pone en conocimiento del público que por fallecimiento de D. Ramón Roig Armengol ha sido nombrado Delegado general en España de la Riu-

nione Adriatica di Sicurtá (Compañía Adriática de Seguros), de Trieste (Italia), D. Ricardo de Irazo Goizueta.

Madrid, Enero de 1929.—El Director general, César de Madariaga.

X-409

**ELECTRA (S. A.)**

TORRIJOS (TOLEDO)

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó convocar a sus accionistas a la Junta general ordinaria que para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1928, se celebrará el día 16 de Febrero próximo, a las diez de la mañana, en el domicilio de la misma en Torrijos, estando durante los ocho días anteriores al mencionado a disposición de los accionistas, los documentos y justificantes precisos.

Los accionistas presentarán con anterioridad al momento de la Junta, las acciones que les pertenezcan de las que cada diez darán derecho a un voto, y cuyos títulos quedarán depositados en la Caja social a disposición de sus tenedores, una vez terminada la reunión.

Lo que para conocimiento y como citación de los señores accionistas se hace público por medio de este periódico oficial.

Torrijos, 30 de Enero de 1929.—El Secretario, C. Merino.—El Presidente, M. Vázquez Rico.

X-418

**BANCO INTERNACIONAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Conforme a los artículos 11 y 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Internacional de Industria y Comercio a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, 43, Madrid, el día 21 de Febrero corriente, a las 5,30 de la tarde, para deliberar sobre los extremos que comprenda la siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.º Conversión de 8.000 acciones ordinarias de la Sociedad en 8.000 acciones serie B.

2.º Modificación de denominación de las 5.000 acciones privilegiadas serie A y de las 47.000 acciones privilegiadas serie B, que se llamarán en adelante acciones serie A y serie B, respectivamente.

3.º Modificación de los artículos 5, 6, 7, 15, 29, 39 y 43 de los Estatutos sociales, en consecuencia de los acuerdos que se tomen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos, se advierte a los señores accionistas que, en caso de no poder celebrarse la Junta el día 21 por no haberse depositado o no concurrir número bastante de acciones, la misma se celebrará al día siguiente, en igual sitio y a la misma hora y con idéntica

El orden del día, y los acuerdos que se tomen serán válidos, sea cualquiera el número de acciones presentes o representadas.

Los señores accionistas para asistir a dicha Junta, tendrán que conformarse con el artículo 15 de los Estatutos, para el depósito de los títulos.

Estos se podrán hacer hasta el 20 del corriente mes, en el Banco Internacional de Industria y Comercio en Madrid y en sus Sucursales.

En Barcelona, en la Banca Marsáns, en la S. A. Arnús-Garí y en el Banco Comercial de Barcelona.

En Pamplona, en la Vasconia.

En Zaragoza, en el Banco de Aragón.

En Santander, en el Banco Mercantil.

En Bruselas, París y Londres, en la Banque Belge pour l'Étranger.

En Zurich, en el Crédit Suisse.

Madrid, 4 de Febrero de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, el Marqués de Alonso Martínez.

X-404

### BANCO INTERNACIONAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Conforme al artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, 43, Madrid, el 21 de Febrero presente, a las cinco de la tarde.

Los depósitos de acciones para asistir a esta Junta general se admitirán hasta el 20 del presente mes en cualquiera de los Establecimientos siguientes:

Banco Internacional de Industria y Comercio, en Madrid y sus Sucursales.

En Barcelona, en la Banca Marsáns, en la S. A. Arnús-Garí y en el Banco Comercial de Barcelona.

En Pamplona, en la Vasconia.

En Zaragoza, en el Banco de Aragón.

En Santander, en el Banco Mercantil.

En Bruselas, París y Londres, en la Banque Belge pour l'Étranger.

En Zurich, en el Crédit Suisse.

Madrid, 4 de Febrero de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, el Marqués de Alonso Martínez.

X-403

### DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Esta Corporación ha acordado anunciar un concurso para la provisión de la plaza de Ayudante de la Sección de Obras y Vías provinciales con el sueldo anual de 6.500 pesetas, la gratificación fija, también anual de 3.000, y las dietas y emolumentos que rijan en los servicios análogos del Estado con arreglo al Reglamento de Obras y Vías provinciales y el de la Diputación. También tendrá derecho

el agraciado a los quinientos establecidos por la Corporación.

El plazo para la presentación de instancias será de treinta días naturales a contar desde la publicación de este anuncio, y los aspirantes acompañarán el documento justificativo de estar en posesión del título de Ayudante de Obras públicas o del de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o ser Ingeniero militar, pudiendo presentar certificaciones de servicios prestados o méritos contraídos en el ejercicio de la profesión.

Burgos, 25 de Enero de 1929.—El Secretario accidental, P. A. de la C. P., Pedro García.—El Presidente (ilegible).

X-407

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Secretaría.—Negociado segundo.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento pleno en la sesión pública ordinaria celebrada el día 19 de Julio último, el presupuesto extraordinario de 121.592.052,80 pesetas a base del Empréstito de la Villa de Madrid de 1929, se hace saber al público:

1.º Que dicha emisión estará representada por 235.000 obligaciones de 500 pesetas cada una (117.500.000 pesetas); con estricta aplicación a los gastos consignados en el Presupuesto extraordinario formado y aprobado a base de este empréstito.

2.º Dichas obligaciones llevarán fecha de 1 de Enero de 1929, siendo el primer cupón el de vencimiento de 1 de Abril del mismo año, insertándose al dorso de las mismas la tabla de amortización y las presentes bases.

3.º Las obligaciones que se crean devengarán el 5 por 100 de interés anual, pagadero por trimestres vencidos a la presentación del cupón correspondiente.

4.º Serán amortizadas a la par en el periodo máximo de cincuenta años, que comenzará a contarse desde el de 1929.

La amortización se realizará por medio de sorteos públicos anuales, que se celebrarán en la segunda quincena del mes de Septiembre, ante la Comisión de Hacienda y con asistencia de los Sres. Secretario e Interventor del Ayuntamiento.

A tal efecto se formarán series de diez obligaciones, comprendiendo cada una de aquéllas los números de la decena que termine con el de la serie agregando un cero, teniéndose en cuenta las series incompletas de sorteos anteriores.

El resultado del sorteo se publicará en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de aumentar en cualquier tiempo la cantidad de amortización, transitoria o permanentemente.

Las obligaciones en cartera no entrarán en los sorteos de amortización.

5.º Esta emisión tendrá como garantía lo que en general corresponde a las demás deudas consolidadas,

o sea el producto de todas las exacciones municipales, el de los recargos y participación sobre contribuciones e impuestos del Estado y el de todos sus bienes, muebles e inmuebles.

6.º El Ayuntamiento consignará necesariamente en todos sus presupuestos ordinarios, para el servicio de amortización e intereses de estas obligaciones, la suma que corresponda con arreglo a la tabla aprobada y a las obligaciones puestas en circulación.

7.º Para efectuar el pago a su vencimiento de los intereses y de la amortización de las obligaciones, se ampliará a esta emisión el convenio con el Banco de España, de servicio especial de Tesorería de las deudas consolidadas en este Excmo. Ayuntamiento.

8.º Si por cualquier causa no se incluyese en el Presupuesto ordinario la anualidad de este empréstito, o si se suspendiesen los sorteos para la amortización, los tenedores de estos valores que representen por lo menos el 25 por 100 de las obligaciones en circulación tendrán derecho a repeler efectivamente contra el excelentísimo Ayuntamiento, siendo del exclusivo cargo de éste todos los gastos que motiven los procedimientos incoados.

9.º El Ayuntamiento se obliga a gestionar que estas obligaciones sean consideradas como valores públicos para su admisión en la contratación oficial de la Bolsa de Madrid.

10. Los intereses y amortización de las obligaciones estarán exentos de todo impuesto municipal, y no podrán ser gravados con ninguna clase de arbitrios.

11. Será de cuenta del Ayuntamiento el pago de los impuestos que por emisión de las obligaciones se devengaren.

12. Estas obligaciones serán admitidas por su valor nominal como fianza, garantía o depósito a responder de las subastas y contratos de servicios del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

13. La negociación de las obligaciones tendrá lugar por cualquiera de los procedimientos señalados en el artículo 542 del Estatuto que acuerde el Ayuntamiento a propuesta de la Alcaldía presidencia con la Comisión municipal permanente.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Alcalde en decreto de 4 del actual, se pone en conocimiento del público en virtud de lo que dispone el Reglamento para el régimen de las Bolsas de Comercio para la contratación oficial de las expresadas obligaciones.

Madrid, 5 de Febrero de 1929.—El Secretario, Francisco Ruano.

X-412

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en los autos

promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Salvador Cánovas Cervantes, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Un edificio, destinado a redacción e imprenta del periódico "La Tribuna", sito en esta Corte y su calle de Jardines, señalado con los números 4, 6 y 8, manzana 2.ª, correspondiente al distrito judicial y municipal del Centro y a la demarcación de la Sección segunda del Registro de la Propiedad del Norte. Consta de planta baja y dos altas, y otro de solabancos en la segunda crujía del edificio, distribuidas la baja en tres departamentos: uno dedicado a vestíbulo y escaleras y los otros dos a emplazamiento de máquinas, y un pequeño patio de ventilación; la planta segunda se destina a despachos, sala de Redacción y departamentos de linotipos, y la planta tercera o departamentos anejos al servicio del periódico, así como la planta de solabancos, comunicándose todas ellas por la escalera principal y por otra de servicio, llamadas de elecc. Linda, por su frente o Norte, con la calle de Jardines; por la derecha, entrando u Oeste, con la casa número 2 de la misma calle, y 34 de la de la Montera, propiedad de doña María del Carmen Arnao de Torres; por la izquierda, al Este, con la casa número 10 de dicha calle de Jardines, y por la espalda o Sur, con las casas números 30 y 32 de la calle de la Montera. Los lados descritos miden: el primero, o línea de fachada, 22 metros y 30 centímetros; el segundo, que con el tercero y cuarto forman la medianería derecha, forma con el anterior un ángulo recto y mide tres metros y 55 centímetros; el tercero, con el segundo, forma un ángulo recto, midiendo 90 centímetros; el cuarto, con el tercero, forma un ángulo recto, siendo su longitud de seis metros y 50 centímetros; el quinto o medianería del fondo, es sensiblemente paralelo al de la fachada y su longitud es de 18 metros y 85 centímetros, y el sexto, que cierra el perímetro, mide 11 metros, formando, con el primero y quinto, ángulos agudo y obtuso, respectivamente.

Las anteriores líneas forman un polígono irregular de seis lados, cuya superficie, plana y horizontal, es de 209 metros cuadrados y 54 decímetros, equivalentes a 2.698 pies cuadrados y 87 décimos.

Tasada, por los interesados, en 154.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 27 de Febrero próximo, a las once horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo de referida

tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos, con los que deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 22 de Enero de 1929.—El Secretario, por mi compañero señor Novella, Luis Moliner.—V.º B.º El Juez de primera instancia, Luis de Blas y Ribera.

X—117

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia del distrito del Chamberí, de esta Corte, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el procedimiento sumario que con arreglo al artículo 131 de la ley Hipotecaria se tramita a instancia de D. Antonio Turón y Boseá, como cesionario de D. Francisco Carrasco y Cabezuolo, para la efectividad de un préstamo hecho a D. Antonio y doña Emilia González Rieffro, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es:

Una casa, en construcción, sita en Madrid y su calle de Goya, número 93 provisional, con vuelta en chaffán a la de Fuente del Berro, que consta de sótanos, planta baja, cinco superiores y una de solabancos, sobre un solar que linda, su fachada, a la calle de Goya, al Sur; otra de las fachadas, al Este, con la calle de la Fuente del Berro, que es su derecha, entrando; el chaffán del enlace de ambas fachadas forma, al Sureste, una línea de cuatro metros; por la izquierda, entrando, con relación a la calle de Goya, al Oeste, con la casa número 91 provisional de la calle de Goya y parte del solar de donde se segrega; el festero o Norte, con relación a la calle de Goya, con terrenos propiedad de D. Luis de la Mata y Martínez; y al Noreste, con terrenos que fueron de los milicianos nacionales, cerrando el perímetro un pequeño lado de 30 centímetros de longitud al Norte, con el mismo lado anterior. Encierra su perímetro una superficie de 301 metros cuadrados y 54 decímetros, equivalentes a 3.883 pies cuadrados y 83 décimos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 13 de Marzo próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero. Que la finca referida sa-

le a subasta por el tipo de 300.000 pesetas convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura inferior al mismo.

Segundo. Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente, en 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del referendante; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la filutación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, en el referido procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de Febrero de 1929.—El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez, Francisco Javier Prieto.

X—165

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado, y por la Secretaría del referendante, se tramita expediente promovido por doña María del Pilar y doña Ana Feliú Espinosa y don Joaquín, D. Enrique y doña María del Carmen Feliú y Acevedo, sobre que se les declare herederos abintestato de su tía carnal, doña Mariana Feliú y Prieto, natural de Barcelona, de setenta y dos años, soltera, hija de Joaquín y de Encarnación y vecina de Madrid, en donde falleció en su domicilio de la calle de Lagasca, número 47, piso segundo izquierda, a las once horas del día 29 de Octubre de 1928; en cuyo expediente, en providencia de esta fecha, he acordado anunciar por medio de edictos la muerte, sin testar, de la expresada doña Mariana Feliú Prieto, y que los que reclaman su herencia son sus sobrinos carnales ya expresados, los dos primeros en representación de su padre, D. Enrique Feliú Prieto, hermano de doble vínculo de la causante, y los tres últimos en representación de su padre, D. Vicente Feliú y Prieto, también hermano de doble vínculo de la finada, y se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, apercibiéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 12 de Febrero de 1929.—El Secretario judicial, don don Joaquín Argente.—El Juez, Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla.

X—198

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID**

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que al Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, ha correspondido, por repartimiento, un escrito, en el que D. Dionisio Jesús Hernández Sampelayo, natural de esta Corte, de cuarenta y seis años de edad, de estado casado, de profesión Médico, solicita autorización para anteponer el nombre de Jesús al de Dionisio, y para usar unidos, como si constituyese uno solo, sus dos primeros apellidos, en la forma Hernández-Sampelayo, y que esta segunda concesión se haga con carácter extensivo para sus descendientes legítimos.

Hace constar el solicitante, en apoyo de su pretensión, que desde los primeros momentos de su vida de relación y seguramente por inadvertencia de sus familiares, comenzó a ser designado y conocido por el segundo de sus nombres, con total y constante exclusión del de Dionisio que es el primero, generalizándose a tal punto esa costumbre que todos llegaron a olvidar este último nombre, y durante toda su vida académica y profesional ha figurado única y exclusivamente con el nombre de Jesús, con absoluto desconocimiento e ignorancia del de Dionisio, hasta por el propio interesado, quien, asimismo, desde los comienzos de su vida académica, y tal vez por lo generalizado del apellido Hernández, ha sido también designado constantemente por el segundo de los suyos, o sea Sampelayo, con exclusión completa del primero, costumbres éstas que han dado lugar, en el transcurso de su vida social y profesional, a que nadie le conozca por sus primeros nombre y apellido, y a que su reputación médica esté vinculada en don Jesús Sampelayo, que han llegado a ser los únicos usados y conocidos por cuantos con él se relacionan, y para quienes resultará imposible identificarle por D. Dionisio Hernández, habiéndose dado también lugar, como consecuencia de las mismas causas a que sus cuatro hijos, Juan de Dios, María Josefa, María Jesús y Jaime, todos menores de edad, sean conocidos solamente por el tan repetido apellido Sampelayo, que ya, como tercer, les corresponde, y con exclusión de los de Hernández, pues que son los que, en primer lugar, les pertenecen y deben ser usados.

Todo lo cual se hace público, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del preteritorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la misma provincia.

Dado en Madrid a 10 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Licenciado José Torres. —El Juez, Dimas Camarero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, DE MALAGA**

Don Francisco Manzanares Izquierdo, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades que se reclaman en autos ejecutivos seguidos a instancia de D. Enrique Hurtado de Mendoza Soliva y otros, contra don Mariano Carrasco Navarro, se sacan a pública subasta los siguiente bienes:

Finca.—Un predio rústico, llamado antes Cortijo Nuevo o Blanco, luego de San Antonio y en la actualidad, vulgarmente, Cañaveral de los Frailes, que fué de D. José Gómez Gaztambide y luego de herederos de D. José Domínguez; al Este, con el arroyo de la Culebra y el de las Cañas o España, y con tierras del lagar de Píndola, que fué de D. Miguel Sánchez Pastor y hoy es de D. Antonio Baena Gómez; al Sur, con el camino antiguo de Ronda, llamado también de Campanillas, tierras de la hacienda del Cónsul, pertenecientes antes a D. Matías Huelín, luego a D. Luis Huelín y hoy a D. Manuel Soto de Zaldívar, y del lagar de San Pedro, propio antes de D. Ramón Casado y hoy de D. Antonio Gómez Cano, y al Oeste, con tierras del cortijo de Villalón, perteneciente al mismo último citado señor, y abarca una extensión superficial de 150 fanegas de tierra del marco de esta ciudad, equivalente a 90 áreas, 55 áreas y 63 centiáreas, de las cuales varias son de riego. Dentro de su perímetro arraigan vides y olivos y otros árboles, y existen, formando parte integrante de él:

- a) Una casa principal, demarcada con el número 5 del respectivo cuartel rural, compuesta de planta baja y piso principal, dos patios, almacenes bajos y altos, cuadra y molinos de aceite.
- b) Un almacén, destinado, en su origen, a trabajar la pasa.
- c) Otra casa, sin número, construida en la suerte llamada de Morriega, con dormitorio para los trabajadores, cuadras, tinados, pajar, gallinero y cuarto para las herramientas de labor.
- d) Un almacén en la suerte denominada de La Habana.
- e) Una casa-molino harinero de una parada (antes fué de dos), distinguida con el número 7, y
- f) Un estanque o alberca, en que se recogen las aguas que, conducidas por una acequia de mampostería, a trechos cubierta y a trechos descubierta, se cortan del Arroyo de las Cañas, en la finca Cañaveral de los Frailes, y sirven de fuerza motriz del molino harinero, y, recibidas más abajo en otra alberca, se utilizan para el riego de las tierras susceptibles del mismo.

Atraviesan dicho predio, de Este a Sur, en parte, los arroyos de la Culebra y de las Cañas, y de Este a Oeste, en parte también, el camino de Ronda a Campanillas. Le corresponden una servidumbre de paso por un camino de rueda, que desde la carretera de Antequera conduce al molino atravesando terrenos del cortijo del Cañaveral de los Frailes; la del acueducto, sobre la misma última finca, por el que derivan las aguas de la corta del arroyo de las Cañas, y la de entrada, salida y paso por el aludido arroyo.

Para cuya subasta se ha señalado el día 20 de Marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Alameda Principal, número 25 (Palacio de Justicia), haciéndose constar:

Primero. Servirá de tipo para la subasta la suma de 265.000 pesetas.

Segundo. Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Tercero. Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Sala del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes.

Cuarto. Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Málaga a 1.º de Febrero de 1929.—El Secretario, Antonio Díaz. —El Juez, Francisco Manzanares Izquierdo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLACARRIEDO**

Don Eloy Crespo y Sáinz, Juez municipal en funciones de primera instancia de Villacarriedo.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre consignación judicial de 2.780 pesetas, importe de un crédito constituido a favor del finado D. Servando Ceballos Rodil. Y en proveído de esta fecha he acordado publicar el presente, para notificar a los herederos del acreedor Sr. Ceballos, cuyos nombres y domicilios se ignoran, que ha sido intentada dicha consignación, a fin de que, dentro del término de diez días, puedan oponerse si lo estiman conveniente, apercibidos que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Villacarriedo a 22 de Enero de 1929.—De orden de su señoría, Manuel Losada.—El Juez de primera instancia, Eloy Crespo.



# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACIÓN de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Enero próximo pasado por los conceptos que a continuación se expresan:

Número de las inscripciones	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	EPIGRAFES	PROVINCIAS	TOTAL — Pesetas	Reales — Pesetas
5.593	De particulares y Colectividad de s intransferibles....	De Titulos.....	Hospital de Pobres de la Villa de Torrelabán, al que están agregadas las Cofradías de Sancti Spiritus y San Blas.....	Valladolid .....	6.112,92	•
5.594	Idem .....	Idem .....	La Institución Castilla de la Santísima Trinidad, María y José, de la ciudad de Martos.....	Jaén .....	18.090,00	•
5.595	Idem .....	Idem .....	La Fundación Patronato del Colegio de Nuestra Señora del Carmen (Portugalete) .....	Vizcaya .....	25.000,00	•
5.596	Idem .....	Idem .....	Hospital de San Gabino de Budia...	Guadalajara .....	4.000,00	•
5.597	Idem .....	Idem .....	La Maestría de Sarria.....	Navarra .....	1.000,00	•
5.598	Idem .....	Idem .....	La Obra Pía de Piloña (Inlesto).....	•	7.500,00	•
5.599	Idem .....	Idem .....	La Fundación de Enseñanza de Bello (Aller) .....	•	7.800,00	•
5.600	Idem .....	Idem .....	La Fundación de D. Andrés Cortina (Piñaga de Guecho).....	Vizcaya .....	11.400,00	•
5.601	Idem .....	Idem .....	Hospital de Santiago, de Cuenca.....	•	39.400,00	•
5.602	Idem .....	Idem .....	La Junta provincial de Beneficencia de Lérida.....	Lérida .....	5.000,00	•

Madrid, 2 de Febrero de 1929.—P. El Director general, Moisés Aguirre.

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

### CORREOS. — ARCHIVO GENERAL

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados caducados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en este Negociado, se anuncian en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden	Número de origen	FECHA DE LA IMPOSICIÓN	PROCEDENCIA	DESTINO	DESTINATARIO	Valor declarado — Pesetas	Clase del objeto
1	737	2 Agosto 1927.....	Burgos.....	Du Sarre Alto (Portugal).....	Juan I. Viere.....	50	P. O.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo. Madrid, 2 de Febrero de 1929.—El Subdirector general Navascués.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

408

ALVAREZ RODRIGUEZ, Gumersindo, de veintinueve años de edad casado, cantero, vecino de Torrelodones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial, para ser reconocido por los Médicos en sumario número 177 de 1928.

1956

409

LAS PERSONAS que puedan dar razón del paradero de Francisco Sabaril Durant, de treinta y cuatro años casado, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Taulat, número 54, bajos, hijo de Jaime y de Josefa, que desapareció de su domicilio el día 21 del pasado Enero; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de dicha capital, Secretaría de D. Pedro Alvarez Castellanos, sito en el Palacio de Justicia, salón de San Juan, para declarar en causa por desaparición, número 37 de este año, instruida por dichos Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

1076

410

REVILLA ORTIZ, Adolfo; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Viana (Chamartín de la Rosa), barrio de Tetuán de las Victorias; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria, en causa que se le instruye por estafa, para hacerle saber habérsese sobreesido el sumario antes expresado, alzándose el procesamiento con todas sus legales consecuencias.

1047

411

SANCHEZ, Antonio; vecino que fué de Robleda, cuyo paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Ciudad Rodrigo en el plazo de cinco días, con el fin de prestar declaración, como testigo, en el sumario número 155 de 1928 por hurto, apercibiéndole

que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1046

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Jueza que se señala, se les cita, todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 641 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

708

CABANAS ROSELL, Esteban; de setenta y cuatro años de edad, hijo de Ramón y de Lucía, viudo, retirado de Carabineros, natural de Perelada; domiciliado últimamente en Camprodon; procesado en causa seguida en el Juzgado de Puigcerdá, con el número 1 de 1928, sobre amenazas, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de Gerona para constituirse en prisión, en la Cárcel de dicha capital, la cual ha sido decretada por la Superioridad, apercibido de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifica.

1093

709

CASERO AGUNDEZ, Eduardo; natural de Puente Duero (Valladolid), de estado casado, profesión guardia municipal, de treinta y seis años; estatura 1,660 metros, color moreno, ojos castaños, complexión robusta; domiciliado últimamente en Valladolid, paseo de Zorrilla, número 42; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, a fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1098

710

ESCOBEDO, Emilio; procesado en causa número 536 de 1928, sobre estafa que se sigue en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendi-

do en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1097

711

GARCIA SANCHEZ, Domingo; de diez y siete años, soltero, jornalero, hijo de Domingo y de María, natural de Sevilla; procesado en causa número 60 de 1928, sobre tentativa de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante el expresado Juzgado, para responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1095

712

GARCIA TOMAS, José; natural de Almería, de estado soltero, profesión panadero, de treinta años, hijo de José y de Juana, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Pablo, número 65, primero; procesado por tentativa de hurto, sumario número 909 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para reducirle a prisión, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado en rebeldía.

1078

713

GARRIDO ROMAN, José; de treinta años, soltero, vendedor, hijo de José y de Teresa, natural de Grazalema (Cádiz), el cual salió de la Prisión del Puerto de Santa María el 19 de Septiembre último; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcañete, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en su contra en el sumario que se instruye, con el número 142 de 1928, por estafa, y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1037

714

GHAU VIDAL, María; hija de Vicente y de Filomena, natural de Tarragona de estado soltera, profesión sirvienta, de treinta y siete años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa número 893 de 1928, sobre tentativa de abandono de menor; comparecerá

en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

715

INIGUEZ ALONSO, Víctor; de estado casado, profesión comisionista, de cincuenta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafa, sumario número 466 de 1928; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

1075

716

MARQUES BORRELL, Francisco; domiciliado últimamente en Valencia (Cabañal), calle de los Angeles, número 21; procesado en causa número 506 de 1928, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción de distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1092

717

MASSOT FUERTES, Fernando; hijo de Joaquín y de Esperanza, natural de San Sadurni, de estado casado, profesión del Comercio, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Barcelona, Gran Vía Layetana, número 17, cuarto; procesado en causa número 704 de 1928, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1077

718

MEDINA CUENCA, Jorge; natural de Madrid, hijo de Manuel y de Luisa, de diez y siete años de edad, de estado soltero, de profesión dependiente, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan Pantoja, número 9, portería; procesado por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que

de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1092

719

MORA SERRATO, Teodoro; natural de Salas Bajas (Barbastro), de estado soltero, profesión labrador, de treinta y dos años, hijo de Pantaleón y de Francisca, domiciliado últimamente en Lérida; procesado por el delito de hurto, sumario número 500 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha capital a responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

1090

720

PEREZ CONESA, Juan; que también usa el nombre de José Bienecito Alvarez, de treinta y cinco años, hijo de José y de Francisca, soltero, natural y vecino de la Palma, partido judicial de Cartagena, provincia de Murcia, jornalero, sin instrucción; procesado en la causa número 434 de 1928, por hurto; se presentará ante el Juzgado de instrucción de distrito de San Román, de Sevilla, o se constituirá en la prisión de la misma en el término de cinco días, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

1059

721

RAMIREZ PENSARANDA, José; de diez y seis años de edad, soltero, jornalero, natural de Cartagena (Murcia), residente últimamente en Terradas, en casa de Jerónimo Rosa Moli, el cual presenta, como seña particular, un lunar en el lado derecho de la nariz; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Figueras dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente, a fin de hacerle una notificación y constituirse en prisión provisional, en méritos del sumario que se le sigue bajo el número 169 de 1928 sobre hurto de una escopeta y otros efectos.

1048

722

ROBLES GONZALEZ, Elías; procesado por desórdenes públicos en causa número 826 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

1079

723

SINUES VITALLER, Mariano; natural de Huesca, de estado soltero, profesión forjador, de treinta y tres años de edad, hijo de Juan y de Francisca, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Rafael, número 7, tercero; procesado por hurto, su-

marío número 779 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para reducirle a prisión, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado en rebelde.

1077

724

UCEDO CLARAMONTE, Juan, (a) "Musa"; de veintitrés años de edad, hijo de Baldomero y de Gertrudis, soltero, herrero, natural y vecino de Castellón, cuyo paradero se ignora; procesado por el delito de tentativa de hurto, causa número 127 de 1928; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de serle notificado el auto de prisión, dictado en la expresada causa que se le sigue, con la prevención de que si no comparece ni es presentado o habido será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

1011

725

VIDAL SANZ, Alejandro; hijo de Leopoldo y de Clementina, natural de Figales (Valladolid), de estado soltero, profesión cómico, de veintinueve años de edad, de estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz achatada, color del rostro bueno y viste decentemente; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Tribulete, número 7, taberna; procesado por hurto en causa número 488 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de don Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

1091

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

### MADRID

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por la Real e Ilustre Archicofradía Sacramental de San Miguel, Santa Cruz, Santos Justo y Pastor y San Millán, de esta Corte, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Administración, sobre revocación de acuerdo de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de 20 de Diciembre de 1928, que desestimó el recurso interpuesto contra la inclusión de arbitrio por enterramientos y traslados en los cementerios particulares.

Madrid, 28 de Enero de 1929.—  
El Oficial de Sala, Enrique Torres.

JO—1068

En la causa procedente del Juzgado instructor de Palacio, de esta Corte, seguida contra Luis Arjonilla San Juan por delito de homicidio por imprudencia, se ha acordado el llamamiento por edictos, que habrán de publicarse en los periódicos oficiales de D. Mariano Ruiz Guisasaola, hermano y coheredero con doña Dolores Ruiz Gil Guisasaola, del interfecto D. Manuel Ruiz Gil, a fin de que solicite lo que a su derecho convenga respecto a la cantidad depositada de 2.537,50 pesetas, y por ignorarse el paradero del referido don Mariano Ruiz Gil.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el *Boletín Oficial*, expido la presente.

Madrid, 20 de Enero de 1929.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas. JO—1069

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALBUÑOL

D. Antonio María Vacas y Barbués, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente y en cumplimiento de ejecutoria dimanante del sumario número 14 de 1925, seguido en este Juzgado sobre falsedad, contra Serafín Villaverde López, hijo de Domingo y de Andrea, natural de Valderrebollo, vecino de esta ciudad, domiciliado últimamente en Granada, paseo de San Sebastián, número 12, casado, empleado, y de cuarenta y un años de edad, he acordado la citación del referido procesado, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de este partido, al objeto de notificarle la sentencia dictada en dicha causa por la Sección segunda de la Audiencia de Granada, y ser constituido en prisión para el cumplimiento de la pena de ocho años y un día de presidio mayor y multa de 500 pesetas que le ha sido impuesta; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades, así civiles como militares, y se encarga a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del referido penado Serafín Villaverde López, y, en el caso de ser hallado, será conducido a la Prisión de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Albuñol a 28 de Enero de 1929.—El Secretario interino, Santiago Sánchez.—El Juez, Antonio María Vacas. JO—1071

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

D. Francisco González Palomino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a Antonio García García, de diez y nueve años de edad, soltero, labrador, hijo de Nicolás y de María, natural y vecino de Utiel, y cuyo actual paradero se ignora, que en la causa que se le siguió en este Juzgado, por hurto, con el número 146 de 1925, por sentencia de la Audiencia provincial de Ciudad Real, de 22 de Septiembre de 1926, fué condenado a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, con sus accesorias, y por auto del mismo Tribunal, de 18 de Diciembre último, se le aplicaron los beneficios del Real decreto de indulto de 8 de Septiembre pasado, como comprendido en el artículo segundo del mismo.

Dado en Alcázar de San Juan a 30 de Enero de 1929.—El Secretario, Patrocinio Corrales.—El Juez, Francisco González. JO—1072

#### ALHAMA DE GRANADA

D. Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y prisión de los gitanos Antonio Vargas Montes, de veintiocho años, soltero, natural de Pilas (Sevilla), alto, grueso, moreno, picado de viruelas, con una cicatriz en el lado izquierdo de la cara; Rafael Fernández Heredia, de veinticuatro años, casado, natural de Canillas Albaida (Málaga), alto, delgado, muy moreno, y Sebastián Gómez Fernández, de treinta años, casado, natural de Cómpeña (Málaga), bajo, rubio, grueso barba cerrada, viste traje claro y sombrero plano, fugados de la cárcel de Gátar la noche del 6 al 7 del actual, que siendo habidos pondrán a disposición de este Juzgado, dando conocimiento de ello para acordar sobre la situación; así está acordado en sumario que instruyo bajo el número 4 del corriente año.

Dado en Alhama de Granada a 28 de Enero de 1929.—P. S. M., el Secretario, Antonio Navas.—El Juez, Francisco García. JO—1073

#### ALICANTE—NORTE

D. Mariano Avilés Zapater, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se dejan sin efecto las requisitorias insertas en la GACETA DE MADRID número 25, correspondientes al 25 del actual, y en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Alicante número 17 del 24 de los corrientes, interesando la busca y captura del procesado en el sumario número 251 de 1927, sobre falsificación

de moneda. Ramón Espinosa Sabuco, toda vez que éste se ha presentado voluntariamente y acordado su ingreso en la Cárcel de este partido.

Dado en Alicante a 30 de Enero de 1929.—El Secretario, Daniel Fenol.—El Juez, Mariano Avilés. JO—1074

#### ANDUJAR

Don Manuel Cabezado y Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se ruega a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, se proceda a la prisión y a mi disposición de Joaquín García Blanco, de unos treinta y seis años de edad, natural de Burgos, hijo de Mateo y de Luz Divina, de oficio músico, el cual ha tenido su domicilio en esta ciudad y últimamente en Gijón, en donde se encuentran sus familiares, con objeto de cumplir la condena que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de Jaén, en sumario que se le siguió en su contra bajo el número 204 de 1926, sobre raptó.

Dado en Andújar a 28 de Enero de 1929.—P. S. M., el Secretario, Dionisio Alés.—El Juez, Manuel Cabezado. JO—1038

D. Manuel Cabezado y Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se ofrece el procedimiento que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Alfonso Rodríguez Vélez, padre de Simeón Rodríguez Guerrero, que se lesionó el día 19 de Diciembre del año último en las obras del pantano de Jándula, sito en la dehesa de La Lancha, término de esta ciudad, sumario número 21 del presente año.

Andújar, 28 de Enero de 1929.—El Juez, Manuel Cabezado.—Por su mandato, el Secretario, Dionisio Alés. JO—1039

#### ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Morejón Castro, Juez de instrucción de Arcos de la Frontera y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Mateo Sánchez Rodríguez, que también usa el nombre de Juan, de unos diez y nueve años de edad, bajo de estatura y algo grueso, pelo rubio, barba escasa, ojos pardos, habla acentuado y accionado con lag manos, usando mascota negra en buen uso, natural y vecino de Grazalema; como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Ramón y Cajal, número 5, al objeto de constituirse en prisión, la que ha sido decretada en el sumario número 277 del año 1928 por hurto.

A la vez ruego a todas las Autoridades

des de la Nación procedan a la busca y captura de dicho procesado y su conducción a la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado.

Arcos de la Frontera, 25 de Enero de 1929.—El Secretario, José Reyes.—El Juez, José Morejón.

JO—1040

## BERMILLO DE SAYAGO

D. Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y partido de Bermillo de Sayago.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los objetos que se dirán, sustraídos la noche del 24 del actual a Antonio Mateos Zarza, domiciliado en esta villa, del sitio de Las Bravas, en este término, y, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en este Juzgado, con sus poseedores, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 8 del año actual que instruyo.

## Objetos sustraídos.

Seis pistoletas de un metro de largo cada una, de acero todos ellos.

Una palana de metro y medio de larga, más gruesa que los anteriores. Un picachón.

Cuatro marrras, ignorándose el peso de todos ellos.

Bermillo de Sayago, 28 de Enero de 1929.—El Secretario, Cristóbal del Río. El Juez, Rafael G. de Lara.

JO—1080

## BRIVIESCA

D. Antonio Bruyel y Martínez, Juez de instrucción de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 136 de 1928, por escarnio a la Religión, por hechos ocurridos en el pórtico de la iglesia de Lermilla en la noche del 24 al 25 de Diciembre último, he acordado, por providencia del día de ayer, llamar por medio del presente edicto a Albano Esteban Asturias, Lorenzo Benito Andrés, Frutos Benito y Fidenio Gómez Santafalla, obreros del ferrocarril Santander-Mediterráneo, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración, bajo apercibimiento de que en caso contrario les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Briviesca, 29 de Enero de 1929.—El Secretario, Fernando Tournán.—El Juez, Antonio Bruyel.

JO—1043

D. Antonio Bruyel y Martínez, Juez de instrucción de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 8 de 1928, con motivo de haber-

le sustraído a Rafael Orliz Espinosa, el día 15 del actual, unas treinta pesetas en metálico que guardaba en un cajón del establecimiento de bebidas que tiene en Pino de Bureba, he acordado llamar por medio del presente edicto a Juan Cortés García, de treinta años, natural de Valderrama, jornalero, ambulante, con cédula expedida en Oña, viste chaqueta boina y alpargatas y encima de éstas albarcas de goma, es muy cargado de espaldas y fué dado de alta el día 15 de heridas de arma blanca, sufridas en reyerta en el pueblo de Oña, y a otro individuo cuyo nombre se desconoce, de veintisiete años de edad, con cédula personal expedida en Roa de color moreno, que viste boina y chaqueta y lleva una manita a cuadros, a cuyo individuo le faltan tres dientes en la parte superior, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de que en caso contrario les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Briviesca, 30 de Enero de 1929.—El Secretario, Fernando Tournán.—El Juez, Antonio Bruyel.

JO—1081

D. Antonio Bruyel Martínez, Juez de instrucción de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 1 del año actual, sobre lesiones, contra Manuel Carmona Fernández, he acordado, por providencia de esta fecha, llamar por medio del presente edicto a Anibal Fresón, de veintisiete años de edad, soltero, jornalero, natural de Asbayadre, provincia de Vera Alta (Portugal), cuyo actual paradero se desconoce y cuya última residencia la ha tenido en el pueblo de Oña, en cuya villa fué herido el día 4 de los corrientes al salir de la taberna que en el referido pueblo de Oña tiene establecida Gabino Martínez Ortiz, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de que se le continúe prestando asistencia facultativa por las lesiones sufridas el mencionado día y recibirle declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de que en caso contrario le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Briviesca, 30 de Enero de 1929.—El Secretario, Fernando Tournán.—El Juez, Antonio Bruyel.

JO—1082

## CAMPILLOS

D. Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de 30 pesetas en diferentes monedas de plata y 20 en calderilla, robadas la noche del 9 al 10 del actual en el

establecimiento de café de Francisco Lancha Cruces, vecino de Cañete la Real, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima adquisición, poniendo unas y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 6 de este año.

Dado en Campillos a 30 de Enero de 1929.—El Secretario judicial, Antonio Soler.—El Juez, Bernabé A. Pérez.

JO—1033

## CANGAS DEL NARCEA

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en proveído dictado en carta orden de la Audiencia provincial de Oviedo, dimanante del sumario instruido por este Juzgado, con el número 17 de 1927, contra Manuel Llano Pérez, vecino de Cibuyo, y cuyo actual domicilio se ignora, se hace saber a dicho individuo por medio del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Oviedo, que la mencionada Audiencia provincial de Oviedo, por resolución de 8 de Agosto del año 1927, sobreseó libremente la referida causa, declarando de oficio las costas y el archivo del procesado, y por providencia de este expresado Juzgado, de 18 del actual, se dejó sin efecto el embargo practicado en bienes del dicho procesado que garantizan las responsabilidades civiles que en aquel sumario pudieran resultar.

Cangas del Narcea a 29 de Enero de 1929.—El Secretario, Vicente Zaragoza.

JO—1084

## CAROLINA (LA)

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de cinco años, de 1,47 metros de altura, castaña, estrofaada, blancas ambas manos, raza española, hierro de El Fénix, de la propiedad de Benito Herráinz, hurtada en término de Navas de San Juan el 18 del actual, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente la posean.

Dado en la Carolina a 27 de Enero de 1929.—El Secretario, P. H. (legible).—El Juez, Eduardo Hierro.

JO—1065

## CAZALLA DE LA SIERRA

D. Fernando Marín Hervás, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás agentes les como militares y demás Agentes busca y rescate de las caballerías cuyas señas se expresarán, que fueron sustraídas de la finca Valcaliente, término de Constantina, el día 21 del mes actual, pertenecientes a

D. Francisco Contreras, vecino de Constantinina, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos y autores del hecho, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

Una rucha de tres años, rucia clara, menos de la marca, sin hierro.

Un mulo de doce años, capón, castaño oscuro, hierro de La Mundial Agraria en brazuelo izquierdo, y el de La Previsora Hispalense en paletilla derecha.

Una muleta de ocho meses, negra, rava en el lomo, sin hierro.

Un muleto de ocho meses, castaño claro, raza española, bragado, asegurado en La Unión Ganadera.

Una mula de dos años, de 1,24 metros de alzada, negra, culata salpicada, hierro de La Previsora Hispalense en paletilla izquierda.

Una mula de dos años, de 1,24 metros de alzada, castaña oscura, el mismo hierro de la anterior; y

Una mula de dos años, de 1,27 metros de alzada, capa negra, igual hierro que la anterior.

Dado en Cazalla de la Sierra a 28 de Enero de 1929.—El Secretario, E. Rodríguez.—El Juez, Fernando María Hervás.

JO—1085

#### CEUTA

D. Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Metálico y efectos sustraídos.

Una cartera pequeña portamonedas de cuero de color, usada, que contenía dos billetes de 50 pesetas del Banco de España y un billete francés de cinco francos, un recibo firmado por Pilar Navarro, de 450 pesetas, y un décimo de la Lotería Nacional del número 27.708 del sorteo correspondiente al día 1.º de Febrero próximo, todo lo cual ha sido sustraído a Abderramán Labar en la mañana de ayer, por cuyo hecho se instruye el sumario número 16 de 1929.

Ceuta, 27 de Enero de 1929.—El Secretario, José Fernández.—El Juez, Joaquín Domínguez.

JO—1045

#### ECLJA

D. Antonio Camoyán y Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias

para la busca y rescate de cuatro pavos negros, con la cola cortada, y como de unos cinco kilogramos de peso cada uno, y tres pavas, una de ellas negra, con dos cortes en la piel que le cuelga del cuello, como de cuatro kilogramos de peso, y las otras dos pardas, una sin cola y la otra con ella, como de tres kilogramos, sustraídos en la noche del 27 del actual de la casilla de los Pinos, de este término, a Juan Jiménez Claudel, de esta vecindad, poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 5 de 1929, sobre robo.

Ecija, 29 de Enero de 1929.—El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Antonio Camoyán.

JO—1086

#### FIGUERAS

D. Apolinar de Cáceres Gordo, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Figueras.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo bajo el número 13 del corriente año, sobre muerte de Jacobo Zellweger, de veinte años de edad, vecindado en San Gall (Suiza), el cual fué arrollado por un vagón de maniobras en la vía tercera del andén francés de la estación de Port-Bou, a las catorce y media del día 21 del actual, se cita y llama a los parientes más próximos del expresado Jacobo Zellweger, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación del presente en este periódico oficial, durante las horas de Audiencia, a fin de prestar declaración y ofrecerles el procedimiento en dicha causa, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararse el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Figueras, 26 de Enero de 1929.—El Secretario, Leandro Tarracó.—El Juez, Apolinar de Cáceres.

JO—1049

#### GRANADA—CAMPILLO

A virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción del distrito del Campillo, de esta capital, en el sumario número 12 de 1917, sobre hurto, contra Andrés Sánchez Ortiz, se cita por medio de la presente al perjudicado, José Avila Torres, a su hijo Antonio Avila Sierra y al testigo Pedro García Morales, para declarar, ofrecerles el procedimiento y otras diligencias, a fin de que comparezcan en el término de cinco días ante este referido Juzgado, previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Granada, 29 de Enero de 1929.—El Secretario, Luis Miegimolle.

JO—1087

#### GRAZALEMA

D. Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente se ruego a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un saco con media fanega de garbanzos y veinte kilos de pan, propiedad de José Fernández Borrego, vecino de esta población, robados de una casa de campo sita en Peñaloja, de este término, el día 26 del actual, deteniéndose a sus poseedores, si no acreditan su legal adquisición, pues así está acordado en sumario número 6 de 1929.

Grazalema, 26 de Enero de 1929.—El Secretario, Atanasio Gago.—El Juez, Eduardo Monzón.

JO—1088

#### LAGUNA (LA)

D. Ramón de la Concha y García-Ciñño, Juez de instrucción del partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria inserta en el número de la GACETA DE MADRID del 1 de Agosto por la que se llamaba al procesado en la causa número 2 de 1928 José Colla Meléndez, por haber sido habido.

La Laguna, 19 de Enero de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Ramón de la Concha.

JO—1066

#### LINARES

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de este partido de Linares.

Por el presente edicto requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, así como a los Agentes de la Policía judicial, para que se proceda a la busca y detención de un individuo cuyas señas y demás circunstancias personales se desconocen, el cual acompañaba en la noche del 5 al 6 de Julio de 1927 y algunos días con anterioridad a la misma a Vicente Sánchez Nieto, (a) "Picadillo", merodeando por el cortijo de Los Marines, de este término, de donde sustrajeron aves de la propiedad de Luis Pérez Bédmar, y de la sustracción de las mismas es presunto autor el referido sujeto desconocido, no procediendo a la detención del referido Vicente porque éste se encuentra procesado y en libertad provisional sin fianza por el hecho indicado, poniendo al desconocido, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 203 del año 1927 por robo de aves.

Linares, 25 de Enero de 1929.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.

JO—1050

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo

acordada en el sumario número 16 de 1929, por robo de una mula de la pertenencia de Manuel Peñas Pozas, vecino de esta ciudad, hecho ocurrido la noche del 25 al 26 del actual, de una cuadra de la finca Noria Alta, de este término municipal, violentando para ello los autores el caudado de la cuadra en que estaba encerrada, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del citado semoviente, al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición, así como los autores.

*Descripción.*

Una mula castaña clara, cerrada, más de marca, labrada a fuego de los corvejones y una mano y con el hierro El Águila en el anca derecha.  
Linares, 28 de Enero de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Joaquín Pérez Romero.  
JO—1051

MEDINACELI

D. Alfonso Bernáldez Avila, Juez de instrucción de la villa de Medinaceli y su partido.  
Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Esteban Zalor Fernández, de estado casado, jornalero, de treinta y cuatro años de edad, ambulante, y cuyo paradero se ignora, procesado en causa que sigue por tenencia de arma de fuego, cuyas señas se ignoran, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.  
Al propio tiempo ruego y encar-

go a las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura de dicho procesado, para, en su caso, conducirlo a la Prisión de este partido, a disposición de este Juzgado.  
Medinaceli, 24 de Enero de 1929.  
P. S. M., el Secretario habilitado, Francisco Ramos.—El Juez, Alfonso Bernáldez.  
JO—1052

MURCIA—CATEDRAL

D. Angel Martín Aguado, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.  
Por el presente edicto se hace saber a todos los Agentes de la Autoridad judicial de la Nación, que habiendo sido detenido en esta ciudad, en el día de hoy, el procesado Francisco Basull Prados, declarado rebelde por este Juzgado en la causa seguida contra el mismo y otros, con el número 31 del año 1928, sobre hurto, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número 267, de fecha 19 de Noviembre último, y en la GACETA DE MADRID número 309, de fecha 4 del mismo mes, quedando subsistente dicha requisitoria en cuanto al otro procesado, Manuel Jiménez Sarmientos, que aun no ha sido habido.  
Dado en Murcia a 28 de Enero de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Angel Martín.  
JO—1053.

PONFERRADA

D. Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.  
Por el presente se hace saber a Juan López Prada, vecino que fué de Toral de Merayo, hoy en ignorado paradero, que la Audiencia provincial de León, por auto de 14 de Mayo de 1927, acordó declarar la remisión de la condena impuesta en la sentencia dictada en la causa que se le siguió en este Juzgado, por de-

lito de lesiones, en virtud de haber transcurrido el plazo de la suspensión y no mediar causa en contrario.  
Dado en Ponferrada a 29 de Enero de 1929.—El Secretario, Primitivo Cubero.—El Juez, Ramón Osorio.  
JO—1054

SIGÜENZA

D. Luis Vallejo Quero, Juez de primera instancia del partido de Sigüenza.  
Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de oficio sobre prevención de abintestado por fallecimiento de un hombre que no ha podido identificarse, cuyo nombre y apellidos se ignora, el cual era de unos sesenta años, de 1,600 metros de estatura, pelo negro canoso, cejas negras muy pobladas, ojos pardos, nariz recta, con un lunar en el lado derecho y una cicatriz de dos centímetros formando una P como a dos centímetros de la ceja derecha, cara redonda; en la región cigomática derecha tiene una señal al parecer de haber sufrido una antigua quemadura; la articulación del codo derecho era deforme, debido a una luxación y fractura del radio; cuyo individuo falleció en Alcolea del Pinar el día 3 del actual, habiéndosele encontrado entre las ropas una pequeña cantidad en metálico, y por providencia de hoy se ha acordado llamar a los más próximos parientes del finado, dentro del cuarto grado, que se crean con derecho a la herencia, a fin de que en término de treinta días comparezcan en el expediente, si lo creen conveniente, apercibidos, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.  
Sigüenza, 30 de Enero de 1929.—El Secretario, Ulpiano Sanz.—El Juez, Luis Vallejo.  
JC—41

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.